

Santiago, 30 de junio de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa sanción de multa como
Hecho Esencial.

De mi consideración:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, y a lo dispuesto en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, por la presente Banco Santander-Chile informa que ha tomado conocimiento de sentencia dictada por la Excm. Corte Suprema, de 28 de junio de 2023, dictada en causa Rol N° 137.680-2022, que revocó fallo dictado por la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, de 6 de octubre de 2022, en causa rol contencioso administrativo N° 42-2020, y, en su lugar, dispuso rechazar la reclamación de ilegalidad aplicando amonestación y una multa a beneficio fiscal de 800 (ochocientas) Unidades de Fomento, por no haber informado oportunamente operaciones sospechosas conforme a lo previsto en el numeral 1) del Capítulo I de la Circular UAF No 49, de 2012.

Banco Santander-Chile cumple con poner en conocimiento esta situación al mercado, en cumplimiento de los deberes de información que le asisten.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Emiliano Humberto Muratore
Gerente General (S)

C.c.: Bolsas de Valores.